

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

La Diputacion provincial, en sesion de 18 del actual, ha acordado se den las gracias á D. José María Pando por las limosnas de 125 pesetas para la Casa de Maternidad é igual cantidad para el Hospital provincial, hechas por dicho señor como testamentario del presbitero Don Bernabé Meneses; cuyo acto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 23 de Abril de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Enterada la Diputacion provincial de que un bienhechor ha entregado en el

Hospital provincial 25 pesetas por via de limosna, ha acordado en sesion de 18 del actual hacer público el acto por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 23 de Abril de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Enterada la Diputacion provincial de la limosna hecha á la Inclusa por una señora viuda para que se aplique por el sufragio del alma de su difunto esposo, y consistente en 12 camisitas, 12 pañales, 12 mantillas, 12 gabancitos, 12 fajas y 12 gorritas, ha acordado en sesion de 18 del actual se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 23 de Abril de 1873.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION.

Don Raimundo Rodriguez y Galvez, Comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal de Perales de Tajuña.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo de fecha 15 del corriente, se ha acordado que se proceda á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados á los individuos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta en el año económico de 1870 á 71 y por los trimestres que justifican con los recibos talonarios que obran en mi poder.

En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales de esta villa, y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, el día 6 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de la mañana; cuyas fincas, con la tasacion que se las ha dado á partir del líquido imponible con que figuran en los amillaramientos de riqueza de esta villa, son las que á continuacion se expresan, con determinacion de sitios, cabida y linderos, á saber:

	Líquido imponible. Pesetas céntimos.	Capitalizacion. Pesetas céntimos.
36.—D. Félix Delgado.—Una tierra, de caber una fanega y tres celemines, en esta jurisdiccion y sitio de la Raya.	13'50	300'00
42.—D. Antonio Gomez (herederos).—Una viña, de caber una fanega, en el sitio de Peña Rubia: linda con los herederos de D. José Gomez.	19'00	422'33
43.—D. Manuel Garcia Nieto.—Una viña de riego, de caber tres celemines, en el sitio del Congosto: linda D. Alejandro Salcedo.	10'75	239'00
51.—D. Francisco Garcia Nieto.—Una viña de riego, de caber tres celemines, en el sitio del Congosto: linda D. Alejandro Salcedo.	10'75	239'00
74.—D. Bernardino Gutierrez.—Una tierra de secano, de caber cuatro fanegas, en el sitio de la Fuente del Molar.	36'00	800'00
68.—Herederos de Doña Higinia Hernandez.—Una tierra, de caber tres celemines, en el sitio de los Zarzos: linda Mediodía y Poniente el Caz, y Saliente y Norte D. Pedro Cediél.	24'00	533'33
69.—D. Nicolás de las Heras.—Una tierra, de caber una fanega, en el sitio de la Gracia.	9'00	200'00
92.—D. Casto Pando Giorro.—Una tierra, de caber ocho fanegas, en el sitio de la Fuente del Molar.	72'00	1.600'00
95.—Pedro Perez del Olmo.—Una tierra, de caber una fanega y seis celemines, en el sitio de la		

Líquido imponible. Pesetas céntimos.	Capitalizacion. Pesetas céntimos.
---	--------------------------------------

Fuente de la Desesperada: linda con D. Julian Martinez.	13'50	300'00
99.—D. Antonio Pascual.—Una tierra, de caber una fanega, en el sitio de Valdemiel: linda con la Reguera.	9'00	200'00
103.—D. Juan Roldan Giorro.—Una viña de riego, de caber seis celemines de tierra, en el sitio del Taray.	21'25	472'33
104.—D. Francisco Roldan.—Una viña de secano, de caber seis celemines de tierra, en el sitio de los Juarreros: linda con los herederos de Juana Ayuso.	9'50	211'33
124.—Doña Luisa Sanchez.—Una tierra de secano, de caber dos fanegas, en el sitio del Mojon del Rey.	18'00	400'00
136.—D. Paulino Alarcon.—Una viña, de caber dos fanegas, en el sitio de Palacios: linda Saliente D. Antonio Bucero; Mediodía y Norte con la dehesa de Valdeporqueriza, y Poniente cerros.	28'50	633'33
136 (2.º)—El mismo.—Una viña, de caber cinco celemines de tierra, en la Cuesta de Madrid: linda Saliente herederos de Natalio Garcia, y por los demas extremos con el camino denominado Aguadero del prado de Arriba.	16'75	372'33
150.—D. Pedro Alarcon Cañaveras.—Una casa situada en la calle Imperial.	18'75	468'75
152.—D. Cipriano Alarcon Cediél.—Parte de una casa en la calle Mayor Alta: linda derecha con Don Paulino Alarcon; izquierda con D. Genaro Pilarco, y testero con el corral denominado de las Gitanas.	8'50	212'50
153.—D. Francisco Alarcon Cediél.—Parte de casa en la calle Mayor Alta: linda derecha con Don Paulino Alarcon; izquierda D. Genaro Pitano, y testero con el corral denominado de las Gitanas.	8'50	212'50
166.—D. Félix Brea.—Una casa en la calle de la Rana: linda derecha D. Roman Pitano; izquierda D. Antonio Brea, y testero D. Fermin Romeroso.	37'50	937'50
171.—Viuda de D. Valentin Bucero Sierra.—Una casa en la calle Mayor Baja: linda izquierda con D. Pedro Orusco, y derecha y testero Niceto Bucero.	30'00	750'00
191.—D. Mariano Bermejo Gonzalo.—Una viña de nueve celemines de tierra en la dehesa del Obligado: linda Saliente, Mediodía y Poniente cerros, y Norte Eugenio Lopez.	4'50	100'00
Una viña de nueve celemines de tierra en la dehesa del Obligado: linda Saliente Hermenegildo Gomez; Mediodía y Poniente cerros, y Norte herederos de Francisco Gomez Garcia.	4'50	100'00
222.—D. Eugenio Carrasco.—Una viña de riego, de caber nueve celemines de tierra, en el sitio de la Canaleja: linda por los cuatro extremos con Policarpo Carrasco.	33'00	733'33
224.—D. Ramon Cuenca.—Una cueva en la calle de la Amargura: linda derecha Norberto Pozo; izquierda Antonio Garcia, y testero cerros.	18'75	468'75
239.—D. Julian Cediél Nicolás.—Una casa en la calle Mayor alta: linda derecha D. Paulino Alarcon; izquierda D. Cipriano Alarcon, y testero corral denominado de las Gitanas.	25'00	625'00
252.—D. Ramon Carrasco Cuenca.—Una parte de casa en la calle Imperial: linda derecha y testero Eladio Nicolás, y por la izquierda Santos Hernandez.	18'75	468'75
263.—D. Antonio Diaz Sanchez.—Una tierra de secano, de caber tres fanegas, en la Anlogosa:		

	Líquido imponible.		Capitalización.	
	Pesetas	céntimos.	Pesetas	céntimos.
linda Saliente D. José Gonzalez; Norte D. Dionisio Cediell; Mediodía D. Valeriano Garcia, y Poniente D. Bernardino Gutierrez.	18	00	400	00
Una viña, de haber dos fanegas de tierra, en el sitio de la dehesa del Obligado: linda Saliente D. Julian Redondo; Norte herederos de Calixto Sanchez; Mediodía D. Blas Fominaya, y Poniente D. Eusebio Lozano.	38	60	844	33
Una viña, de haber tres fanegas y media, en el sitio del Chorrillo: linda Saliente y Norte camino de Campo-Real, y Mediodía y Poniente cerros.	66	50	1.478	00
268.—D. Mariano Diaz Ruiz.—Una tierra, de haber una fanega, en el sitio de la Anlogosa: linda Saliente Antonio Diaz; Mediodía D. Cecilio Garcia; Norte D. Aniceto Garcia Bucero, y Poniente D. Bernardino Bucero.	3	00	66	66
Una viña, de haber una fanega y tres celemines, en el sitio de la Yesera: linda Saliente D. Pedro Cediell Gomez; Norte y Mediodía D. Leon Alarcon, y Poniente el camino del Barranco del Olivar.	10	00	233	33
269.—D. Isidro Diaz.—Una cueva en el barrio del Calvario: linda con cerros por los cuatro extremos.	8	75	218	75
274.—Herederos de D. Plácido Fuentes.—Una tierra de haber seis celemines en el sitio del Rincon: linda Saliente cerros; Mediodía con el Tomillo de la Suiza; Poniente camino de la Fuente Santa, y N. D. Epifanio Brea.	5	50	122	33
Una viña de haber cinco fanegas en la Anlogosa: linda Saliente D. Valeriano Garcia; Mediodía cerros, y Poniente y Norte D. Lucio Garcia.	125	00	2.800	00
297.—Herederos de D. Lorenzo Garcia.—Una viña de una fanega y tres celemines de cabida en la dehesa del Obligado: linda Saliente D. Carlos Lopez; Norte camino, y Mediodía y Poniente D. Lucio Gonzalez.	33	50	744	66
302.—D. Antonio Garcia Hernandez.—Una casa en la calle del Chorizo: linda derecha herederos de D. Tomás Cediell; izquierda D. Carlos Hernandez, y testero herederos de Lázaro Nicolás.	22	50	562	50
303.—D. Tomás Garcia Herrera.—Una viña de haber seis celemines de tierra en el Barranco del Toril: linda Saliente con dicho Barranco; Mediodía y Poniente camino de la Peña Rubia, y Norte D. Eusebio Lozano.	20	00	444	66
Otra viña, de haber una fanega y tres celemines, en el sitio del Congosto: linda Saliente D. Canuto Bucero, y Norte herederos de Doña Saturnina Cediell.	23	50	522	33
309.—D. Joaquin Gonzalo.—Una cueva en el barrio del Calvario: linda por los cuatro extremos con cerros.	13	75	343	75
314.—D. Juan Gonzalez Colmenar.—Una casa situada en la calle Imperial: linda derecha D. Santos Hernandez; izquierda y fondo D. Tomás Lozano.	22	50	562	50
317.—D. Guillermo Garcia.—Una cueva en la calle Alta: linda con cerros por los cuatro extremos.	13	75	343	75
321.—D. Hermenegildo Gonzalez Ayuso.—Una viña, de haber tres fanegas y nueve celemines, en la dehesa del Obligado: linda Saliente Saturnino Hernandez; Mediodía Cerros, y Norte y Poniente Luisa Sanchez.	81	00	1.800	00
322.—Herederos de D. Natalio Garcia.—Una cueva en la calle Mayor Alta: linda derecha Corral de las Gitanas; izquierda D. Paulino Alarcon, y testero dicho corral.	13	75	343	75
Una viña, de haber una fanega y seis celemines, en Palacios: linda Saliente y Norte dehesa de Valdeporquerizas; Mediodía Paulino Alarcon, y Poniente D. Genaro Martinez.	10	75	239	00
330.—D. Eusebio Gomez.—Una casa en la calle de la Amargura: linda derecha herederos de José Anguita; izquierda y testero D. Clemente Pitarro.	22	50	562	50
341.—Doña Jerónima Garcia.—Una cueva en la calle de Mira el Rio: linda derecha Felipe Brea; izquierda D. José Gomez Pascual, y testero Don Leon Gomez.	13	75	343	75
342.—D. Antonio Garcia Lozano.—Una cueva en la calle de la Amargura: linda derecha herederos de Roman Cuenca; izquierda D. Tomás Ayuso Ruiz, y testero Cerros legos.	13	75	343	75
344.—D. Pedro Gonzalez Anguita.—Una casa en la calle de la Bana: linda derecha y testero herederos de Bárbara Sanchez, é izquierda Sr. Conde de Sástago.	37	50	937	00
347.—D. Isaac Gomez.—Una cueva en la calle Alta: linda por los cuatro extremos con cerros.	13	75	343	75
358.—D. Miguel Gomez.—Una viña, de haber dos celemines de tierra, en los Majanares: linda Saliente D. Clemente Pitarro, y Mediodía, Norte y Poniente cerros.	5	00	111	33
367.—D. Ignacio Herrero.—Una viña, de haber nueve celemines de tierra, en el barranco del Olivar: linda Saliente D. Cipriano Cediell; Mediodía, Poniente y Norte cerros.	4	50	100	00
Otra viña, de haber una fanega y siete celemines,				

	Líquido imponible.		Capitalización.	
	Pesetas	céntimos.	Pesetas	céntimos.
en la Fuente Hundida: linda Saliente y Norte Canuto Mesonero; Mediodía cerros, y Poniente D. Fermín Carranza.	10	75	239	00
375.—D. Isidro Garcia (herederos).—Una casa en la calle Mayor Alta: linda derecha D. Julian Redondo; izquierda D. Cirilo Garcia, y testero Don Antonio Cuenca.	37	50	937	50
396.—D. Pantalon Lopez.—Una viña, de haber una fanega, en la Gasca: linda Saliente camino de dicho sitio; Mediodía D. Benigno Pitarro; Norte cerros, y Poniente D. Ignacio Bucero.	30	55	683	33
413.—D. Canuto Mesonero.—Una viña, de haber tres fanegas, en la dehesa del Obligado: linda Saliente y Norte D. Carlos Lopez; Mediodía Don Pedro Gomez Marin, y Poniente D. Mariano Sanchez.	57	25	1.272	33
419.—D. Mariano Martin.—Una cueva en la calle de Mira el Rio: linda con cerros por los cuatro extremos.	18	75	468	75
420.—D. Isidro Martinez.—Una cueva en la calle de Mira el Rio: linda derecha D. Manuel Cediell; izquierda D. Natalio Muñoz, y testero cerros.	18	75	468	75
421.—D. Ignacio Martin Garcia.—Una viña, cabida de una fanega y tres celemines, en el camino del Hoyo: linda Saliente D. Bernardo Alarcon; Mediodía cerros, y Poniente y Norte camino referido.	23	75	528	00
Otra viña de cinco celemines en el Navajo: linda Saliente y Mediodía D. José Carriasca, y P. y Norte, cerros.	7	50	166	66
431.—D. Eusebio Mesonero.—Una viña de seis celemines en el Chorrillo: linda Saliente y Mediodía cerros; Poniente José Carrasco, y Norte Félix Brea.	3	50	78	00
Una viña de seis celemines en la dehesa del Obligado: linda Saliente D. Carlos Lopez; Mediodía Canuto Mesonero; Poniente herederos de Marcelino Cediell, y Norte D. Julian Redondo.	14	50	322	33
Una tierra, cabida una fanega, en la Camalleja: linda con cerros por los cuatro extremos.	6	00	133	33
439.—D. Estanislao Nicolás.—Una casa en la calle de Peligros: linda derecha D. Pedro Gomez; izquierda y fondo D. Sabas Bucero.	22	50	562	50
446.—D. Mariano Nicolás Martinez.—Una casa calle Mayor Baja: linda derecha y testero Clemente Pitarro, é izquierda herederos de Tomás Colmenar.	37	50	937	50
447.—D. Vidal Nicolás.—Una parte de casa calle de Chapin: linda derecha y testero D. Camilo Nicolás, é izquierda Nicolás Leon.	25	00	625	00
460.—Venancio Pitarro.—Una parte de casa en la plaza pública: linda derecha D. Pedro Orusco Alarcon, izquierda y testero Josefa Espada.	22	50	562	50
461.—D. Gregorio Pitarro.—Una viña, cabida una fanega y nueve celemines, en la dehesa del Obligado: linda Saliente y Mediodía D. Estanislao Nicolás; Poniente D. Carlos Lopez, y Norte Don Isidro Lopez.	11	75	261	33
489.—Viuda de Antonio Ruiz.—Un olivar, cabida ocho celemines de tierra, encima de la huerta: linda Saliente D. Carlos Lopez, y Mediodía, Poniente y Norte cerros.	13	50	300	00
Una casa en el callejon del Desengaño: linda derecha y testero Zacarias Martinez, é izquierda Aniceto Bruno.	18	75	468	75
491.—D. Segundo Redondo (herederos).—Una tierra, su cabida dos fanegas, en la Anlogosa: linda Saliente D. Antonio Diaz; Mediodía Lino Garcia Lozano; Poniente Carlos Lopez, y Norte Don Aniceto Garcia.	18	00	400	00
494.—Doña Clara Redondo.—Una cueva en el castillo: linda derecha D. Higinio Navas, é izquierda y testero D. Francisco Matas.	18	75	468	75
501.—D. Angel Redondo.—Una tierra, cabida seis celemines, en los Pradillos: linda Saliente el caz; Mediodía y Norte Juan Francisco Redondo, y Poniente los Pradillos.	22	00	489	00
Una viña, su cabida dos celemines, en el prado de Arriba: linda Saliente D. Antonio Diaz Sanchez; M. y N. camino, y Poniente Aniceto Garcia Bucero.	6	75	150	00
Una viña, su cabida una fanega, en la dehesa del Obligado: linda Saliente y Mediodía camino, y Norte y Poniente D. Tomás Gomez.	40	25	894	66
510.—Doña Basilia Sanchez.—Una tierra de tres celemines en el prado de Arriba: linda Saliente senda; M. y Poniente cerros.	27	00	600	00
511.—Herederos de D. Cándido Sanchez.—Una viña de tres celemines en la Buitroza: linda Saliente D. Francisco Gomez; Mediodía Doña Castora Alarcon; Poniente herederos de Doña Bárbara Sanchez, y Norte cerros.	15	00	333	33
Una viña de dos fanegas de tierra en la Cruz de San Márcos: linda Saliente y Mediodía camino; Norte herederos de D. Isidro Cuenca, y Poniente cerros.	48	00	1.066	67
513.—Herederos de Doña Bárbara Sanchez.—Una tierra de seis celemines en el Pradillo: linda Sa-				

	Líquido im- ponible.	Capitalizacion.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
liente y Poniente caz; Mediodía Estéban Ruiz y Norte Aniceto Garcia.	40'00	889'00
517.—Viuda de D. Manuel Sanchez.—Una casa en la calle del Candil: linda derecha D. Pascual Sanchez; izquierda D. Dionisio Cediell, y testero herederos de Aniceto Martinez.	37'50	937'50
523.—Herederos de Baldomero Sanchez.—Una viña, de haber una fanega y seis celemines, en la Anlogosa: linda Saliente D. Vicente Cortecedo; Mediodía y Poniente cerros, y Norte herederos de Plácido Fuentes.	38'50	855'66
525.—D. Mariano Sanchez Garcia.—Una viña, de haber 10 celemines de tierra, en la Cuesta de Madrid: linda Saliente Sinforiano Garcia; Mediodía senda; Norte el camino real, y Poniente Lucio Garcia.	6'50	144'66
525 (2.)—El mismo.—Otra viña, de nueve celemines de tierra, en la dehesa del Obligado: linda Saliente y Norte Carlos Lopez; Mediodía Canuto Mesonero, y Poniente Benigno Pitarro.	14'50	322'00
532.—D. Timoteo Vecino.—Una cueva en la calle Alta: linda en cerros por los cuatro extremos.	18'75	468'75
443.—D. Lázaro Nicolás (herederos).—Un celemin de tierra en el punto de la Sopena: linda Mediodía y Poniente Norberto Bucero; Norte herederos de Juan Martin, y Saliente Tomillo de la Vega.	8'00	178'00

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento, por si alguien quiere interesarse en la subasta, lo mismo que á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos antes de verificarse dicho acto; debiendo advertir que las posturas del primer remate serán admitidas las que cubran las dos terceras partes de la tasacion; con arreglo á lo que dispone el art. 43 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.

Perales de Tajuña 16 de Abril de 1873.—El Juez municipal, Santiago Gonzalez.—Raimundo Rodriguez y Galvez.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Junio de 1868, esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de 10 tajeas en la cañada de Aznar, carretera de segundo orden del alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto asciende á 18.023 pesetas nueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 900 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo queles está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 30 pesetas, quedando las demas á voluntad de

los licitadores siempre que no bajen de cinco pesetas.

Madrid 14 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de 10 tajeas en la cañada de Aznar, carretera de segundo orden del alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de 30 de Setiembre de 1872, esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de Mayo, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un puente de fábrica sobre el torrente de Bujer en la carretera de segundo orden de Palma por Inca al puerto de Alendia, isla de Mallorca, cuyo presupuesto es de 11.659 pesetas 9 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Palma ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 580 pesetas en dinero, ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 17 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de un puente de fábrica sobre el torrente de Bujer en la carretera de segundo orden de Palma por Inca al puerto de Alendia, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa se cita y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Josefa Alonso Meró, para que se presente en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda á responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por hurto; apercibida que de no presentarse se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia; parándola el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Abril de 1873.—El Escribano, Antolin Murga.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta villa se cita y emplaza por término de 10 dias á Manuel Bolaña, para que se presente en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda á prestar declaracion en causa que se instruye por robo al mismo; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Abril de 1873.—El Escribano, Pio del Pozo.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Don José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda instruyo causa criminal contra D. Carlos Luis Eduardo Dubois, por estafa, en la que es acusador privado D. Leoncio Rodriguez, representado por el Procurador D. Marcelino Hernandez, y habiendo renunciado este la citada representacion, acordé hacérselo saber para que nombre otro Procurador; pero como se ignore el paradero del expresado Don Leoncio Rodriguez, si bien parece habita en la Plazuela de Matute, núm. 1, tienda, en donde no ha sido hallado, se le cita y llama á fin de que en el término de 10 diez dias se presente en este Juzgado y Escribania á evacuar la diligencia acordada.

Dado en Madrid á 5 de Abril de 1873.—José Gonzalez Martinez.—Por mandado de su señoria, Luis Villanueva.

Don José Gonzalez Martinez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda instruyo causa criminal por estafa contra José Oñate Iñigo, soltero, de 31 años, natural de Burgos, de oficio carpintero, de estatura cinco pies y cuatro pulgadas poco más ó menos, delgado, pelo castaño claro, nariz regular, ojos pardos y bigote castaño, que manifestó habitar en esta capital, calle de San Juan, núm. 28, cuarto segundo, en donde no ha sido hallado ni dan razon de él, aunque se presume reside en Madrid y suele frecuentar los billares del Salon de Capellanes; y estando acordada su prision se le fija el término de 20 dias á fin de que se presente en la cárcel de Villa ó sea conducido á la misma si fuere capturado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; y con objeto de que la expresada captura pueda tener efecto, en nombre de la Nacion ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan adoptar cuantas medidas sean necesarias para ello.

Dado en Madrid á 7 de Abril de 1873.—José Gonzalez Martinez.—Por mandado de su señoria, Luis Villanueva.

Cédula de citacion.—El Sr. D. José Gonzalez Martinez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, ha resuelto con fecha de hoy se cite á Santiago Hernandez Soto, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala de audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia 30 de Abril, á la una de la tarde, á oír una notificacion; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en el art. 312 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 18 de Abril de 1873.—El Escribano, Francisco de Paula Morales.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Don Juan de Aldana y Carvajal, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

A los agentes de orden público y demás dependientes de la Autoridad ruego se sirvan proceder á la busca y captura á disposicion de este Juzgado de Luis Ramos Padilla, Teniente que fué de infantería, vecino de esta capital, que vivió calle del Reloj, núm. 7, cuarto segundo interior; pues así lo tengo acordado en causa criminal que se le sigue por estafa de dos obras literarias del pertenecido de D. Rafael de Palma, y se cita, llama y emplaza al Luis Ramos Padilla para que en término de nueve dias comparezca en este referido Juzgado á prestar indagatoria en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1873.—Juan de Aldana.—Por su mandado, Federico Camacha y Jimenez.

Don Juan de Aldana, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid.

Por la presente requiero á las Autoridades en cuyo territorio se hallase Don Mariano Antonio Caudel, Comisario de Guerra en esta plaza, para que inmediatamente que llegue á su noticia la presentacion del D. Mariano dispongan su detencion y conduccion como preso á la cárcel de Villa de esta capital á mi disposicion, pues así lo he acordado en providencia de hoy á consecuencia de auto decretando su prision dictado en la causa que contra él instruyo por estafa con falsificacion.

Madrid 17 de Abril de 1873.—Juan de Aldana.—El Escribano, Lope Montalvo.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por el presente y término de nueve dias á Adolfo Sauri Fernandez, Raimundo Pradell y Julian Cortés, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, para que dentro de dicho término se presenten en el expresado Juzgado y Escribanía de D. Valentin Ballester á fin de declarar en causa que ante el mismo se sigue por estafa.

Madrid 11 de Abril de 1873.—Valentin Ballester.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por único edicto á Don Jacinto Zapatero, Notario de esta capital y cuyo paradero se ignora, para que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de Don Valentin Ballester, en el término de diez dias, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por estafa.

Madrid 17 de Abril de 1873.—Aldana.—Valentin Ballester.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Aldana, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y

Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por el presente y término de nueve dias á Don José Brufau é Ignacio Gros, Antonio Negrete, Juan Soto é Isidro Bueno, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, para que dentro de dicho término se presenten en el expresado Juzgado y Escribanía de D. Valentin Ballester á fin de declarar en causa que ante el mismo se sigue por estafa.

Madrid 11 de Abril de 1873.—Valentin Ballester.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Don Matias Rico, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se halla pendiente la ejecutoria de causa contra Don Guillermo Garcia Hidalgo, natural de Laguna (Canarias), soltero, empleado cesante, de 23 años de edad, que habita en la calle de la Montera, núm. 6, cuarto tercero, y D. Ricardo Antonio y Blazquez, natural de Alicante, soltero, empleado, de 22 años de edad, que vive en la calle de la Libertad, núm. 18, por falsificacion, en la que han sido condenados por la Superioridad á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, cinco duros de multa y accesoria, y para hacerla efectiva, mediante á no ser habidos en su domicilio, se les cita por medio de la presente para que dentro del término de nueve dias comparezcan en la cárcel de Villa ó ante mi Autoridad en el Palacio de Justicia; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes, y al objeto de hacerles comparecer en nombre de la Nacion encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policia judicial se sirvan adoptar cuantas medida sean necesarias, procediendo en su caso á su captura.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1873.—L. Matias Rico.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz y Martinez.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Don José Bermudez Cedron, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en nombre de la Nacion, se interesa á todas las Autoridades y agentes de policia judicial la busca y presentacion en este Juzgado de José Ablenedo Flores, que en 10 de Marzo último manifestó vivir en la calle de Martín de Vargas, número 12, cuarto bajo, el cual debe hallarse en esta villa de Madrid, y que no fué encontrado en el punto que indicó ser su domicilio al ser citado de presentacion en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en causa criminal que se le sigue por lesiones á Miguel Uria, y se llama al citado José Ablenedo Flores para que en el término de 15 dias se presente en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Dado en Madrid á 21 de Abril de 1873.—José Bermudez Cedron.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Don Estanislao Rebollar Villarejo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Ignorándose cuál sea el paradero actual de Andrés Fernandez, mozo que fué de la Estacion del ferro-carril del Norte; Manuel Fernandez Ibeira, que habitó Parador de Moreno, inmediato al Portillo de Gilimon, y Pablo Expineti, que vivía calle de Segovia, se les cita y llama para que en el término de seis dias, á contar desde la publicacion de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el Juzgado expresado á prestar declaracion en causa que en el mismo y por la Escribanía de D. Ramon Clemente y Lázaro se sigue por lesiones que sufrió el Manuel Fernandez Ibeira; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales que, caso de saber la actual residencia de los citados, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 15 de Abril de 1873.—Estanislao R. Villarejo.—Por su mandado, Ramon Clemente y Lázaro.

Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Don Romualdo de la Pisa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se encarga á las Autoridades, Guardia civil y demás funcionarios procedan á la busca de cuatro hombres y dos caballerías cuyas únicas señas que constan se expresan á continuacion, y de ser habidas á su captura y remision á este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren halladas las caballerías, pues así lo he acordado en la causa que se instruye por robo de las mismas y 2.300 reales á Cleto Lázaro Martin por los cuatro antedichos hombres en jurisdiccion de Las Rozas, el dia 10 del actual.

Dado en Colmenar Viejo á 16 de Abril de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría Valentin Ugalde.

Señas de los ladrones.

Cuatro hombres que iban tres á pié y el otro montado, con un capote de monte metido sobre la cabeza.

Señas de las caballerías.

Un macho de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, con un lunar blanco en la mano derecha, cerrado; y una mula tambien de seis cuartas y media de alzada, pelo negro, de seis á siete años de edad.

Don Romualdo de la Pisa y Pajares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama al individuo conocido por Gallego, que en Julio de 1870 consignó en la Estacion del Escorial, con direccion á la de Magaz y nombre de L. Montalvo, 23 bultos de barras de hierro, á fin de que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á prestar la declaracion que le está acordada recibir en causa criminal que pende contra D. Leonardo Estéban y consorte por tala

y extracion furtiva de pinos del cuartel de Cuelgamoros.

Dado en Colmenar Viejo á 12 de Abril de 1873.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Carlos Lopez Navarro.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Rafael Maria Ruiz Castaño, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

A los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion y á todas las demás Autoridades y agentes de la misma, por la presente requisitoria les ruego y encargo que se sirvan proceder con todo celo y actividad á la busca, captura y remision á este Juzgado de José y Antonio Barrero Piñero, procesados por robo de caballerías, cuyo actual paradero se ignora, y á quienes se cita para que comparezcan en el término de 30 dias, siendo sus señas las que á continuacion se expresan.

Dado en Getafe á 27 de Marzo de 1873.—Angel de Francisco.

Señas.

José Barrero Piñero, como de 40 años de edad, estatura cinco piés y tres pulgadas próximamente, cara larga, pelo entrecano, bigote id.; viste pantalon de patencur oscuro de cuadros con pintitas blancas de rayas azules, chaqueton de paño negro, burgales, cazadora ó americana negra, sombrero hongo negro, bota blanca, chaleco patencur negro, camisa blanca: es ó parece ser zurdo.

Antonio Barrero Piñero, como de unos 36 años, estatura cinco piés y cuatro pulgadas, cara redonda, pelo negro, bigote oscuro tirando á rubio, pecoso de viruelas, y tartamudea al pronunciar algunas palabras; viste pantalon de patencur claro con rayas negras anchas formando cuadros negros y blancos, chaqueta color canela fuerte tirando á colorado, sombrero hongo negro, chaleco de paño negro, calzado borceguies blancos entrefinos, chaqueton negro ó de morellate, camisa blanca.

Juzgado de primera instancia del partido de Torrelaguna.

Don José Sebastian Mendez, Juez de primera instancia de la villa y partido de Torrelaguna.

Hago saber que al amanecer del dia 16 del actual han sido robadas en el pueblo de El Berrueco tres caballerías cuyas señas son:

Una burra de 11 años, alzada regular, pelo negro, con algunos blancos en los costillares de haber estado rozada.

Otra burra de tres años, pelo castaño oscuro, alzada poco más ó menos que la anterior, con un marco en el hocico.

Otra de rastra de la primera, esquilada á medio pelo, alzada regular.

En su vista he acordado la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el cual encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar y hacer se practiquen en sus respectivas demarcaciones las más eficaces diligencias para la busca, captura y remision á este Juzgado de las caballerías robadas, así como de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren.

Dado en Torrelaguna á 18 de Abril de 1873.—José Sebastian Mendez.—De su orden, Félix Sanz y Parra.